

los del resto de la región, pese al TLC

Comex asegura que Costa Rica tiene objetivos diferentes en propiedad intelectual

Tatiana Gutiérrez Wa-chong
tgutierrez@prensalibre.co.cr

Las críticas al texto sustitutivo de reforma y adición a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual y la imposición de sanciones y multas siguen efectuándose en corrillos legislativos, por eso LA PRENSA LIBRE consultó a la viceministra de Comercio Exterior, Amparo Pacheco, quien aseguró que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (TLC) solo dice que deben existir en cada uno de los países penas disuasivas que respeten los derechos de propiedad intelectual, pero que cada nación debe tomar sus acuerdos internamente.

“Nosotros como Gobierno no vamos a referirnos a las propuestas de fondo, que se consolidaron en ese proyecto de ley por el momento, hasta que avance la discusión en el Congreso.

“Hemos tratado de aclarar algunas dudas a los diputados y mandamos personal técnico. Sin embargo, el tema es complejo y no es tan fácil como agarrar de referencia algunas de las iniciativas que se han aprobado en otros países centroamericanos, donde ya ha entrado en vigencia el TLC, ya que cada nación tiene que alcanzar un balance y no solo en los temas de propiedad intelectual, sino también en los de observancia”, comentó.

Algunas de las sanciones por derechos de autor y derechos conexos van desde ¢631.800 a ¢63 millones.

Es necesario manifestar que las leyes de implementación del TLC de El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala son similares al actual artículo 40, el cual establece que “los daños y perjuicios ocasionados por infracciones civiles y penales como esta Ley serán fijados por el juez, preferentemente con base en un dictamen pericial. A falta de un dictamen pericial no serán menores que el valor correspondiente a un salario base, fijado en el artículo 2 de la Ley No. 7.337 del 5 de mayo de 1993”.

Además, para las de representación o comunicación pública, sin autorización de obras literarias o artísticas, la comunicación de fonogramas, videogramas o emisiones sin autorización y la fijación, reproducción y transmisión de ejecuciones e interpretaciones



La viceministra de Comercio Exterior, Amparo Pacheco, manifestó que Costa Rica no puede adoptar los proyectos de otras naciones centroamericanas, debido a que cada país debe alcanzar un balance.

protegidas, establece una doble sanción penal que va de ¢2,2 millones a ¢106,3 millones.

“No hay abusos”

La viceministra de Comercio Exterior desmintió que el personal técnico de la entidad se haya excedido en los criterios para fijar las multas por daños y perjuicios consolidados en el artículo 40 del texto sustitutivo, ni a la hora de fijar ninguna otra sanción o pena por cárcel.

Mencionó que hasta el momento van a seguir velando porque el proyecto de ley vaya acorde con lo que se negoció en el TLC y por eso han solicitado la asistencia técnica del Ministerio de Justicia.

También insistió en que ha venido informando a Estados Unidos de cada uno de los avances que se han dado en la discusión de este y otros temas, que forman parte de la Agenda de Implementación del TLC y desmintió que las autoridades de Comercio Exterior tengan dudas sobre las multas u otra de las disposiciones consolidadas en el texto sustitutivo.

Confirman viaje a Washington

Se le consultó a Pacheco sobre un viaje que realiza el personal técnico de Comercio Exterior en Washington, el cual —según fuentes allegadas a LA PRENSA LIBRE— tenía como principal objetivo corroborar si lo que se incluyó en el proyecto era aprobado por las autoridades norteamericanas.

La Viceministra no negó que tres personeros del Comex estuvieran en la capital estadounidense, pero aclaró que asistían a una reunión sobre cooperación ambiental y comercio como observadores, por ser Costa Rica el único país de Centroamérica que no ha ratificado el TLC con el país norteamericano.

Sin embargo, Pacheco no negó que el tema de propiedad intelectual saliera a flote en la mesa de discusión en cualquier momento, por ser uno de los más importantes que incluye el acuerdo comercial.

Entre paréntesis

Las sanciones por derechos de autor y derechos conexos van desde ¢631.800 hasta ¢63 millones.